



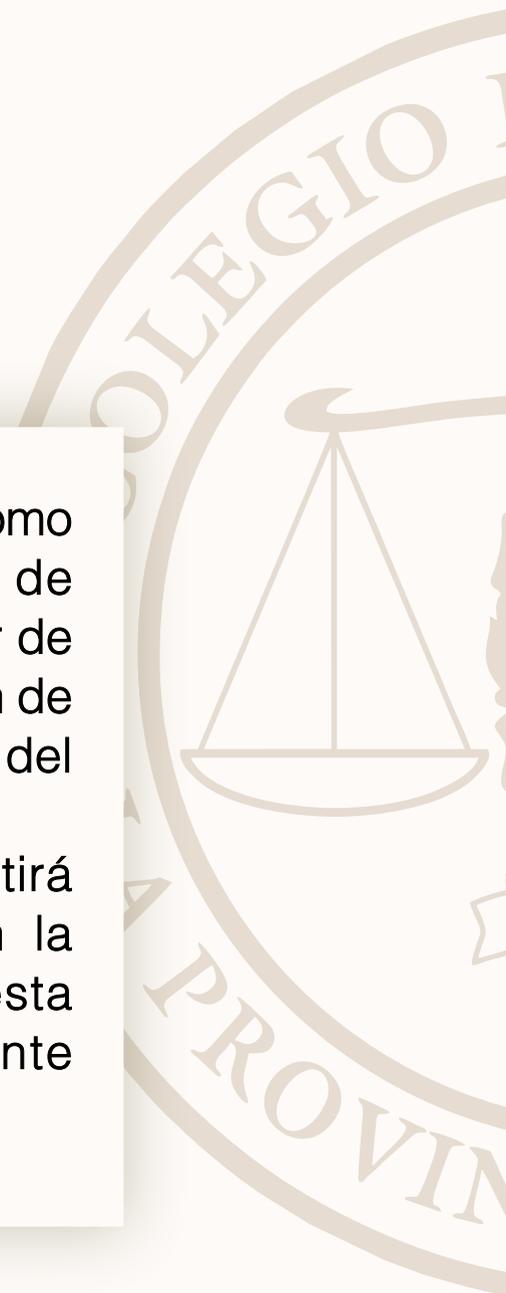
OBSERVATORIO DE JUSTICIA COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES

ORGANO INDEPENDIENTE DE RELEVAMIENTO



El Observatorio del CAM ha sido creado como órgano independiente dentro del ámbito de Comisión Directiva con la finalidad de efectuar de modo permanente y sistemático la observación de distintas problemáticas generadas a partir del servicio de justicia.

Dicho relevamiento permanente permitirá obtener datos cuantitativos que posibiliten la interpretación de la problemática propuesta partiendo de bases ciertas y debidamente cuantificadas.



PRIMERA PROBLEMÁTICA PROPUESTA

LEY HONORARIOS PROFESIONALES





OBSERVATORIO DE JUSTICIA C.A.M HONORARIOS PROFESIONALES LEY XII N° 4

A 4 años de la sanción que estableciera el carácter de orden público de la Ley de Honorarios profesionales (12/10/2017) la Comisión Directiva ha encomendado el Observatorio del CAM con la finalidad de realizar análisis de la Ley XII N° 4, su grado de cumplimiento por parte de los magistrados del Poder Judicial y denunciar su incumplimiento.





OBJETIVOS

del OBSERVATORIO

LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES



Relevar

el grado de cumplimiento de la ley de honorarios en todas las instancias

1



Exigir

el cumplimiento del deber de regulación en la sentencia (art. 35)

2



Denunciar

a los magistrados que incumplan dicho deber

3



Crear

una base de datos de jurisprudencia en materia de honorarios disponible para todos los profesionales.

4



Recibir

denuncias de incumplimiento de la ley.

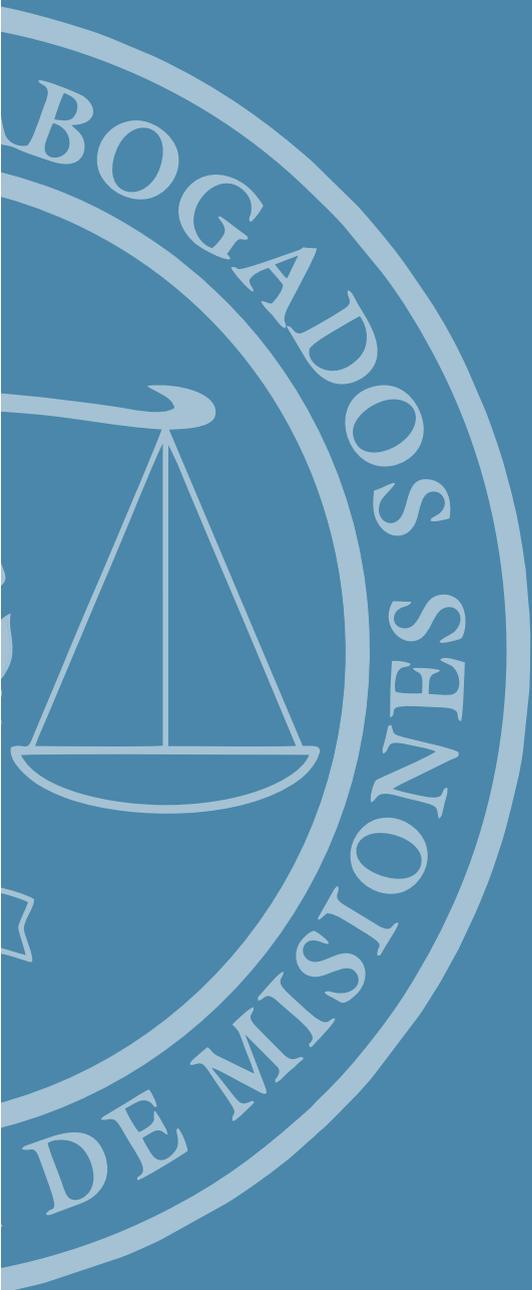
5



Publicar

el resultado de sus relevamientos.

5



OBJETIVOS

del OBSERVATORIO

LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES

PERSIGUE

CUANTIFICAR

el grado incumplimiento del art. 35 ante la no regulación conjuntamente en la sentencia ya sea en monto o porcentaje (art. 164 inc 8 CPCyCVF).

DENUNCIAR

el Incumplimiento de la Ley de Honorarios

MECANISMO DE ACCIÓN

Para la consecución de dicho objetivo el observatorio se constituirá en todas las instancias y relevará los libros de sentencias con la finalidad de determinar.

OBJETIVOS SECUNDARIOS

CANTIDAD

- de Sentencias Anuales por Juzgados.
- de Sentencias en las que se haya incumplido el deber de regular en el acto de dictar sentencia
- de Incumplimientos a la Ley XII N°4 por Magistrados

COMUNICAR

al Consejo de la Magistratura la cantidad de incumplimientos para que sean considerados al momento de eventual concurso por mayor rango

REMITIR

y solicitar la incorporación de dicho antecedente al legajo del magistrado informado.



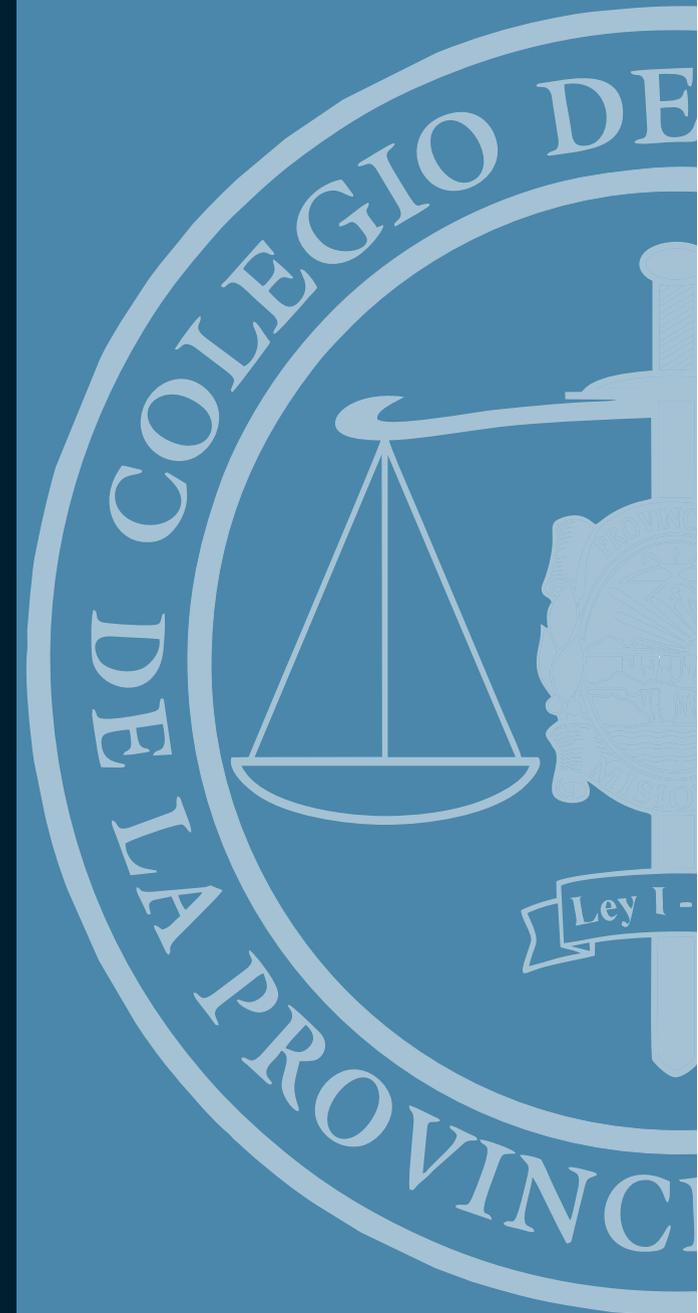
OBJETIVOS SECUNDARIOS

ESTABLECER

un ranking de cantidades de sentencias por juzgados que permita evaluar cuantitativamente el volumen de sentencias anuales de cada magistrado.

APORTAR

información para casos de incumplimientos reiterados que puedan ser considerados a juicio del CAM como causal de denuncia ante el jurado de enjuiciamiento como causa única o bien coadyuvante de otras causales.



BASE DE DATOS JURISPRUDENCIA DE HONORARIOS

Con la finalidad de facilitar a los colegiados la defensa de sus honorarios del resultado de los relevamientos se compilará una base de datos con los jurisprudencia exclusiva de honorarios ordenados por voces y disponible en la pagina web del colegio o sitio creado al efecto .

Por consultas personales, telefónicas y por cualquier medio informático o equivalente.....
Por consultas con informe.....
Por redacción de cartas documento, telegramas, intimaciones por medios escritos, info
Por informes de actuaciones y expedientes judiciales o administrativos.....
Por asistencia y asesoramiento en actos jurídicos.....
Por redacción de contratos de locación o compraventa, del (1%) al (5%) del valor del co
Por redacción de otros contratos, del (0,3%) al (5%) del valor de los mismos.....
Por redacción de contratos, estatutos de soc. comerciales, etc. (20%) de la escala del A
Por redacción de denuncias penales, sin firma letrada.....
Por asistencia a audiencias de mediación o conciliación sin base arancelaria.....
Por redacción de minutas de testamentos o testamentos, (2%) de la escala del Art. 14,
Por trámites administrativos ante autoridades de aplicación.....

HONORARIOS MÍNIMOS POR LABORES JUDICIALES SIN BASE ARANCELARIA

En los procesos de divorcio o nulidad del matrimonio.....
En los procesos de guarda y guarda con fines de adopción.....
En los procesos de adopción plena, simple o de integración, nulidad de adopción.....
En las acciones de tutela o curatela y cese de las mismas.....
En las acciones de restricción de la capacidad o inhabilitación.....
En las acciones de filiación.....
Responsabilidad parental, guarda o cuidado personal, régimen de comunicación y cont
Violencia familiar, exclusión de hogar, veedurías, prohibición de acercamiento y cautela
Información sumaria.....
Tramitación judicial de cuestiones administrativas o registro público.....

letrado, excarcelación o exención de prisión.....

a prueba.....

enal abreviado.....

a de la instrucción.....

instrucción hasta la sentencia.....

titucionalidad.....

n del medio ambiente.....

previstas en el Art. 1.711 C. C. y C.....

ilícita prevista en el Art. 1.102 C. C. y C.....

defensa del consumidor con patrocinio letrado.....

sentencia.....

cial.....

ormación pública.....

tutela judicial anticipada, protección de personas y medidas cautelares.....

Tramitación de cédulas Ley 22.172

Dentro del radio

RECEPCION DE DENUNCIAS

El Observatorio necesita efectiva denuncia de todos aquellos casos en los que se detecte



Deberá remitir de modo inmediato a los canales de denuncias establecidos fotografía o sentencia en formato PDF o similar de modo de dar intervención a dicho organismo y efectuar las denuncias pertinentes

1 La NO regulación conjuntamente en la sentencia
(art. 35) en monto o porcentaje (art. 164 inc 8 CPCyCVF).

2 Incumplimiento de la Ley de Honorarios en su regulación

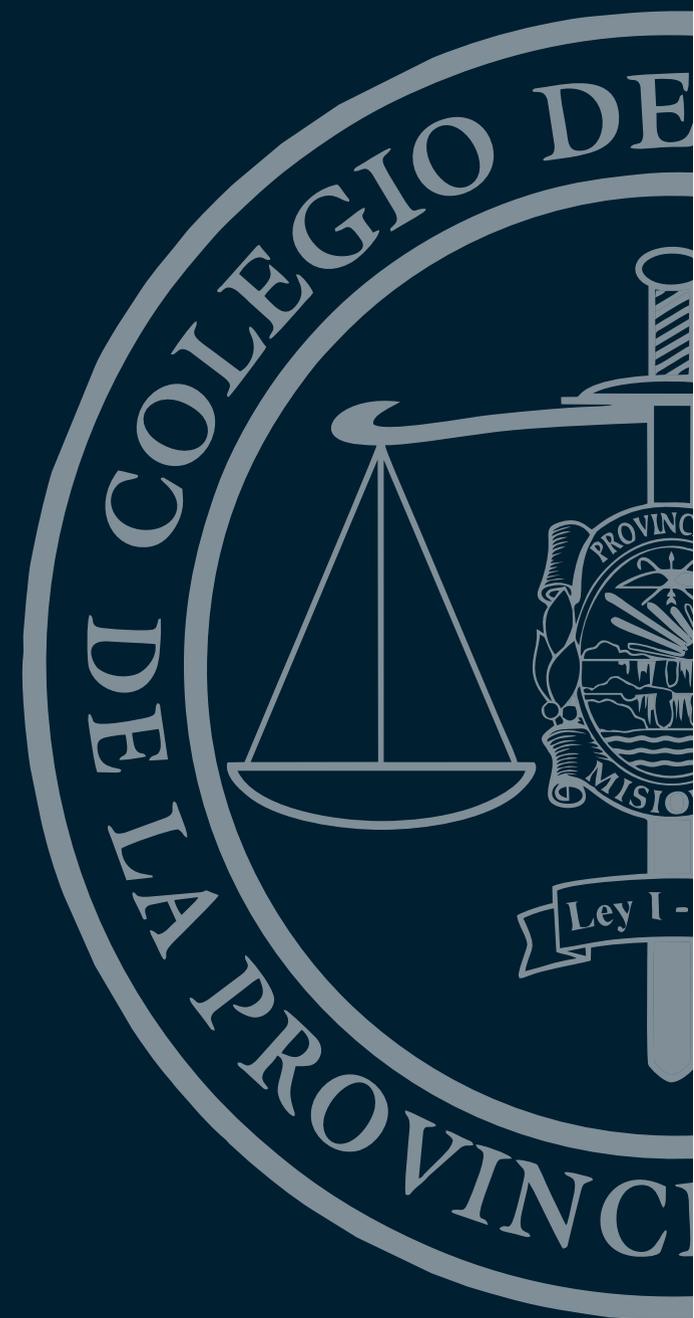
DENUNCIA



376 4562265



observatoriocademis@gmail.com



Diferir la regulación para el momento procesal oportuno...
es incumplir la ley ...
Es hora de exigir ..denuncie el incumplimiento..!



...pongamos de pie nuevamente a nuestra profesión

DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO AL OBSERVATORIO DE JUSTICIA

observatoriocademis@gmail.com

376 4562265

COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES



AUTORIDADES

OBSERVATORIO DE JUSTICIA
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MISIONES



Dr. Antonio López Forastier
Coordinador General



Dra. Patricia Doedderer
Coordinadora ejecutiva de proyectos